



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de Julio del año dos mil siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el art. 118 del Reglamento para la Justicia Nacional dispone que, sin perjuicio de las atribuciones de la Corte Suprema, la superintendencia directa sobre los funcionarios y empleados de los tribunales inferiores y la decisión de los casos concretos de esta naturaleza que se presenten, será ejercida: "inciso c) Por las cámaras federales de apelaciones con asiento en las provincias sobre su propio personal, el de los juzgados de primera instancia, y el de los tribunales orales en lo criminal federal que funcionen dentro del distrito judicial correspondiente a su competencia territorial".

Que la atribución de facultades como la descripta no debe ir en detrimento de un ágil servicio de justicia, y no existen razones que justifiquen que los tribunales orales con asiento en el interior del país no puedan ejercer facultades de superintendencia sobre el personal a su cargo.

Que debe propenderse a evitar dilaciones en la sustanciación de causas judiciales, evitando la resolución de cuestiones administrativas que conllevan tiempo y distracción de recursos humanos.


Por ello,

ACORDARON:


I) Modificar el inciso c) del art. 118 del R.J.N. agregando el siguiente párrafo: "Los tribunales orales en lo criminal federal del interior del país, ejercerán las facultades de superintendencia sobre su propio personal"

II) Disponer que la modificación efectuada comenzará a regir a partir de la notificación de la presente, y no será aplicable a los casos que se hallen en trámite.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase en la página web del Tribunal y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.




RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



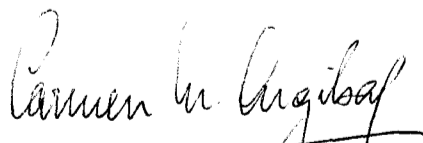
ELENA I. BIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



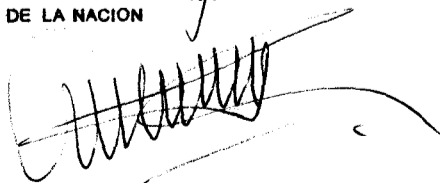
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION